76 9230

Santiago de Cali

Señor
JOHN JAIRO CALDAS TELLO
Contratista – A.S.T.I.N
jjcaldastello@gmail.com
jjcaldas4@misena.edu.co
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta a comunicación No.
76-1-2022-006254 del 19 de abril de 2022.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, nos permitimos informarle que de conformidad con lo pactado en la cláusula DECIMA TERCERA del anexo general de contrato No CO1.PCCNTR.3441559 de 2022, suscrito entre usted y el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, en la cual se pactó que el plazo del mismo podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal por mutuo acuerdo entre las partes , y de conformidad con lo expresado por el consejo de estado en relación con el asunto que nos compete, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos.

En tal sentido Se procede a realizar por mutuo acuerdo la suspensión del contrato hasta el 30 de abril del 2022, plazo pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, de conformidad a lo manifestado en el certificado de incapacidad emitido por Comfandi el 18 de abril del 2022, el cual es adjunto a la comunicación dirigida al subdirector del centro ASTIN el 19 de abril de 2022.

Cordialmente.

Paulo Cesar Ramírez Quintero
2022.04.21 07:37:47 -05'00'

Paulo Cesar Ramírez Quintero
Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN

NIS: 2022-01-159987

Elaboro: Damarlin Carvajal.
Cargo: Apoyo en Contratación - Centro ASTIN.

Revisó: Ofir Liliana Trujillo Jordán.
Cargo: Abogada - Contratación Y Convenio

Vb: Eliana Patricia Restrepo Henao
Cargo: Supervisora del contrato